



# RESOLUCION N° 14279

VISTO:

El expediente CO-0062-00642776-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado encuadra estrictamente en la Ordenanza N° 11.691 sancionada en fecha 20 de mayo de 2.010 "Plan de Actualización y Documentación Catastral".

Que, dispone: "Podrán adherir al presente plan quienes cuenten con los legajos de obras de documentación antirreglamentarias, ingresados con anterioridad a la sanción de la presente Ordenanza, a fin de otorgar el certificado final de obra, encuadrándose en el marco de la presente".

Que, el recurrente fue notificado de lo actuado en fecha 18/10/10, obrante a fojas vuelta 21.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese el pase a Archivo del expediente N° 33.868-N-10 – CO-0062-00642776-9, por lo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas